

29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.939/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gustavo Alejandro LEMARCHAND de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno LEMARCHAND;

QUE por Nota N° 092/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría otorgar excepción al alumno Gustavo Alejandro LEMARCHAND de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Gustavo Alejandro LEMARCHAND (D.N.I. N° 26.094.604) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el Nivel de Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

172